

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 23 de octubre de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha veintitrés de octubre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN Rectoral N° 1153-08-R, CALLAO 23 de octubre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud (Expediente N° 129938) recibida el 15 de setiembre de 2008, a través de la cual la profesora Lic. ELSA MARISA QUISPE CÁRDENAS, adscrita a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita licencia con goce de haber para participar en el IV Congreso Internacional de Matemática Aplicada y Computacional (CIMAC IV 2008), organizado por la Sociedad Peruana de Matemática Aplicada y Computacional-SPMAC, como ponente del tema "Método del gradiente y una regularización proximal para resolver problemas de minimización cuasi convexa en variedades riemannianas", en la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo, en la ciudad de Lambayeque, Región Lambayeque, del 15 al 19 de setiembre de 2008.

**CONSIDERANDO:**

Que, la capacitación permanente es inherente a la docencia universitaria y además, uno de los deberes de los profesores universitarios es el constante perfeccionamiento de sus conocimientos y capacitación docente, así como realizar labor intelectual creativa, de conformidad con lo normado por los Arts. 250° y 293° inc. c) del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 43° y 51° inc. c) de la Ley N° 23733;

Que, el Art. 296° inc. m) de la norma estatutaria, establece que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir Licencia con Goce de Haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad, asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico, realizar viajes de investigación o de intercambio científico, asimismo señala que el Reglamento de la Universidad Nacional del Callao fija las condiciones y compromisos;

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, especifica en su Art. 6° incs. a) y b) que, entre las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente se encuentra la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, y la licencia sin goce de haber por capacitación no oficializada; concordante con el Art. 20° de la misma norma que precisa que se otorga licencia por capacitación oficializada a los profesores a dedicación exclusiva y tiempo completo con tres años de permanencia en la Universidad Nacional del Callao; asimismo, el Art. 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que los funcionarios y servidores de la administración pública, tienen derecho a licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada;

Que, mediante Oficio N° 299-2008-D-FCNM recibido el 10 de octubre de 2008, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 013-2008 CF-FCNM, proponiendo otorgar la licencia solicitada por la peticionante, contando con la opinión favorable del Jefe del Departamento Académico mediante Oficio N° 054-2008-DAM-FCNM del 12 de setiembre de 2008;

Estando a lo glosado; al Proveído N° 112-2008-OP recibido de la Oficina de Personal el 17 de octubre de 2008; a la documentación sustentatoria de autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR**, en vía de regularización, **LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA**, a la profesora Lic. **ELSA MARISA QUISPE CÁRDENAS**, adscrita a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para que participe en el **IV Congreso Internacional de Matemática Aplicada y Computacional (CIMAC IV 2008)**, organizado por la Sociedad Peruana de Matemática Aplicada y Computacional-SPMAC, como ponente del tema "Método del gradiente y una regularización proximal para resolver problemas de minimización cuasi convexa en variedades riemannianas", en la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo, en la ciudad de Lambayeque, Región Lambayeque, del 15 al 19 de setiembre de 2008.
- 2° **DEMANDAR**, a la profesora Lic. **ELSA MARISA QUISPE CÁRDENAS**, que presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática un informe académico y copia de la constancia correspondiente de su participación en este evento.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional y Departamento Académico de Matemática, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MERECA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; EP; DAM; OGA; OAL; OPLA;  
cc. OCI, OAGRA; OPER; UE, UR; ADUNAC; e interesada.